

quedando así cerrado el perímetro de las 29 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 22 de septiembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016123.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Apoyo nº 1 (antiguo 53) de derivación al C.T. Masur (45198).

Final: Apoyo nº 76 de derivación al C.T. Guadajira 2 (45186).

Términos municipales afectados: Lobón.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 28 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,550.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Bóveda. Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parajes conocidos por "La Orden" y "La Tiesa" en el T.M. de Lobón.

Presupuesto en euros: 32.976,31.

Presupuesto en pesetas: 5.486.796.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016123.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de

información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 22 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 15 de octubre de 2003, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de agua minera natural.**

A los efectos previstos en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de agua mineral-natural de la captación existente en un manantial situado en la Finca "Cerro Blanco" en término municipal de Hornachos, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: D. José Custodio Sánchez.

Domicilio: Avda. de Extremadura, 2 - 06800 Mérida.

Situación de la captación: La captación se localiza en la zona central de la finca "Cerro Blanco" muy próxima al cauce del arroyo de Fuente Encantada, propiedad del solicitante, con coordenadas geográficas 38°36'36"N y 6°02'23"O, en término municipal de Hornachos.

Características del acuífero: La captación se realiza mediante pozo sondeo de 60 m. de profundidad y 220 m/m de diámetro con entubado 180 m/m, situado en terrenos paleozoicos con alternancias de pizarras y cuarcitas.

Término municipal: Hornachos.

Se hace público la iniciación del expediente, que se tramita a instancia de parte, para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado precepto del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Badajoz, a 15 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre Trámite de Audiencia a Extremadura Viva 2000, S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a los interesados en el expediente I.A.: 00/555/1 "Extremadura Viva 2000, S.L.", sobre Concesión de Incentivos

Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 3 de julio de 2002, por la que se le concedió una subvención de 99.080,00 euros, como resultado de aplicar un porcentaje del 37,00% a la inversión aprobada de 267.789,31 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 03/07/2003, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4 de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.- Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 26.b) del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, para que alegue/n y presente/n todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida.- Mérida, a 23 de septiembre de 2003.- El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial”.

Mérida, a 20 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

***ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador incoado a D. Ramón Vargas Navarro, en materia de comercio interior.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Ramón Vargas Navarro.

Último domicilio conocido: C/ San Fernando, nº 39. Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente nº: CI 11/03.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 a).

Sanción propuesta: Ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe del Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M<sup>a</sup> Ángeles Contreras García.

Mérida, a 20 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

***ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador incoado a D. Ángel Vargas Vargas, en materia de comercio interior.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Ángel Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, nº 9. Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente nº: CI 10/03.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 a).

Sanción propuesta: Ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe del Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M<sup>a</sup> Ángeles Contreras García.

Mérida, a 20 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.